

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 6 DE DICIEMBRE DE 1984

Núm. 279

DEPOSITO LEGAL LE-1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de "Mobiliario para el Colegio del Sagrado Corazón"; "Mobiliario para el Conservatorio Provincial de Música y Escuela de Enfermería" y "Barra-mostrador para la cafetería y restaurante de las Cuevas de Valporquero", efectuadas por HIJOS DE LAURENTINO SANTOS, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 26 de noviembre de 1984.—
El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.
8396

Núm. 7176.—1.247 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17

de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. S. e H. 753/84 a la Empresa Carbones Torenó, S. L., con domicilio en Torenó.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1984.—Fernando Galindo Meño. 8322

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de infracción núm. S. e H. 793/84 a la Empresa Pedro Cristiano Martínez.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de noviembre de 1984.—Fernando Galindo Meño. 8322

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 394/84 a la Empresa Sebastián Gutiérrez Gordón, don domicilio en Otero de las Dueñas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León a 26 de noviembre de 1984.—Fernando Galindo Meño. 8322

**

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación número 403/84 a la Empresa Javier-Lorenzo Echevarría Gutiérrez, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 29 de noviembre de 1984.—Fernando Galindo Meño. 8462

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte: IAT-1.692-CL

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de D. Sigfredo y D. Sergio Barrio Campelo «Frutas de Arganza, S. L.», con domicilio en la Avda. del Castillo, número 185, de Ponferrada, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación de 250 KVA.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a D. Sigfredo y D. Sergio Barrio Campelo, Frutas de Arganza, S. L., la instalación de un centro de transformación de 250 KVA. cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo interior con transformador trifásico de 250 KVA., tensiones 15/20 kV/398-230 V., elementos de protección y maniobra y equipo de medida en alta tensión que se instalará en la finca el Paulón en Arganza (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 28 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8398 Núm. 7171.—2.279 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-803 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de modificación de altura de LAT a 30 kV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Ayuntamiento de Palacios del Sil.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Palacios del Sil (León).

c) Finalidad de la instalación: Elevar la actual línea de MSP a 30 kV. para permitir edificar viviendas del MOPU.

d) Características principales: En la actual línea a 30 kV. de MSP a su paso por los términos del Ayuntamiento de Palacios del Sil, sitos junto al Km. 48 de la Carretera de Ponferrada-La Espina, se sustituirá el apoyo n.º 46 por una columna de 25 metros de altura, lo que permitirá mantener una distancia mínima de los conductores superior a cinco metros entre los edificios de viviendas del MOPU.

El conductor será cable de al-ac. de 95,06 mm². de sección total y los aisladores de vidrio ESA núm. 1507 en cadenas de cuatro elementos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 516.600 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de noviembre de 1984.— El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8400 Núm. 7175.—2.365 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. 1.923 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de redes de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Salce, Santibáñez de Arienza y Cornombre (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica y mejorar el servicio y la seguridad de las instalaciones.

d) Características principales: Tres redes de distribución en baja tensión, aéreas, trifásicas, posadas y suspendidas, con conductores de aluminio en haz trenzado aislado, tipo RZ de 3×95+1×54,6 mm². y secciones inferiores, con apoyos de hormigón ar-

mado y palomillas metálicas que se instalará en las localidades de Salce, Santibáñez de Arienza y Cornombre (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.717.884 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de noviembre de 1984.— El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8399 Núm. 7174.—2.236 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.017 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica-Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cacabelos (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica, mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y la regularidad del servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en la línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S.A. "Arganza-Quilós" y 758 metros de recorrido a través de terrenos comunales y fincas particulares del término municipal de Cacabelos en su anejo de Quilós, cruzando caminos de fincas y línea eléctrica de baja tensión, finalizando en un centro de transformación tipo intemperie con apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 160 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V. que se instalará en Quilós (León).

- e) Procedencias de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.015.710 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 28 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8401 Núm 7173.—2.967 ptas.

★★

SECCION DE MINAS

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Carbones de Re-topo, S.L. Domicilio: Av. de América. Apartado 119. Ponferrada.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje Los Villares-Mina El Porvenir en Tremor de Arriba-Igüña.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las instalaciones mineras.

d) Características principales: Línea aérea trifásica 10/15 KV que entroncará en otra de UESA-FENOSA en una columna metálica próxima al camino de servicio de las minas próximas y termina en un pórtico metálico próximo a bocamina, con una longitud de 430 m. seccionamiento en el entronque con 3 bases tipo XS. Conductores Al-Ac y apoyos metálicos.

Transformador de potencia de 160 KVA, tipo intemperie en un pórtico metálico. Relación de transformación 10-15 ± 5 % KV -398/2.304 y demás aperellaje complementario.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.282.185 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días,

contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de noviembre de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8402 Núm. 7172.—2.408 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIOS

D. Miguel y Nicolás Guerra Alvarez, con domicilio en c/ Sol, 44, de Astorga, solicitan de la Comisaría de Aguas del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 2.000 m3. de áridos, en zona de policía de los ríos Tuerto y Turienzo, en término municipal de Valderrey (LE), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pts. m3., sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 27 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

8403 Núm. 7177.—1.290 ptas.

★★

Renovación del permiso 281/83.

D. Miguel y Nicolás Guerra Alvarez, solicitan la preceptiva autorización para efectuar extracciones de áridos, en el cauce y zona de policía del río Tuerto, 1.200 cauce y 800 m3. zona de policía, en término municipal de Valderrey (León), con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pts. m3., sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclama-

ción los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 26 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

8404 Núm 7178.—1.290 ptas.

★★

Renovación permiso de áridos que tenemos hace varios años.

D. Miguel y Nicolás Guerra Alvarez, con domicilio en Astorga, calle Sol, 44, solicitan de la Comisaría de Aguas del Duero la preceptiva autorización para efectuar extracciones de áridos, en el cauce y zona de policía del río Orbigo (1.500 m3. de cauce y 1.500 m3. de zona de policía), en t.º de Villarejo de Orbigo, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 200 pts. m3., sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan ante la Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, 6, Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados.

Valladolid, 27 de noviembre de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

8405 Núm. 7179.—1.462 ptas.

★★

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Val de San Román al cauce del río Turienzo en término municipal de Val de San Lorenzo.

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Vertido Barrios de Sobrado y Cantusales.

Fosa séptica de planta rectangular de 7,00 m. por 4,00 m. y 2,00 m. de profundidad.

Vertido Barrio de Quintana.

Fosa séptica de planta rectangular de 5,00 por 3,00 m. y 2,00 m. de profundidad.

Como obras accesorias se proyecta una cámara de grasa de 2,00 m. por 2,00 m. de lado y 1,50 m. de profun-

didad y un aliviadero de crecidas antes de cada fosa.

Ambos vertidos se efectuarán al cauce del río Turienzo en término municipal de Val de San Lorenzo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario, 6, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las oficinas del citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de noviembre de 1984.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

8325 Núm. 7104.—2.365 ptas.]

Ayudantía Militar de Marina de Ondárroa

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1986, nacidos en el año 1966-67, en la provincia de León, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Nombre y apellidos: Manuel Alvarez Couso.—Padres: Tomás y Concepción. Naturaleza: Ponferrada. — Vecindad: Ondárroa.—Nacimiento: 31-01-66.

8336

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

Por resolución de la Alcaldía de 22 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública, se ha aprobado la composición del Tribunal Calificador de las pruebas de la oposición convocada por este Ayuntamiento, para provisión de una plaza de Ayudante de Obras Públicas, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa o miembro de la Comisión Municipal en quien delegue.

Secretario: D. Alejandro Díez Tristán, Secretario General de la Corpora-

ción como titular y como suplente del mismo, D. Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario General.

Vocales: D. Jesús Martínez de la Fuente, como titular, y D. Pedro Luis del Barrio Riaño, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Carlos Viñuales González, como titular y D. Gonzalo Sánchez Robles Suils, como suplente, en representación del Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

D. José Toral Marcos, como titular y D. Vicente Gutiérrez González, como suplente, como Jefes del Servicio correspondiente.

D. José Sáenz Basterrechea como titular y D. José Luis Martínez Merino, como Suplente, como funcionarios de carrera designados por la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8372 Núm. 7149.—2.236 ptas.

★★

Por resolución de la Alcaldía de 22 de los corrientes y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación para Ingreso en la Administración Pública, se ha aprobado la composición del Tribunal Calificador de las Pruebas de la Oposición convocada por este Ayuntamiento, para provisión de una plaza de Aparejador municipal, que estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan Morano Masa, o miembro de la Corporación Municipal en quien delegue.

Secretario: D. Alejandro Díez Tristán, Secretario General de la Corporación como titular y como suplente del mismo, D. Santiago Gordón Monreal, Vicesecretario General.

Vocales: D. Jesús Martínez de la Fuente, como titular y D. Pedro Luis del Barrio Riaño, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

D. Luis Roy Ramos como titular y don José Manuel Lorenzana Ramos como suplente, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León.

D. Manuel Guerra García, como titular y D. Miguel Ángel Martínez Puente como suplente, como Jefes del Servicio Municipal correspondiente.

D. José Manuel Pérez García como titular y D. Onésimo Pozo Rey como

suplente, como Funcionarios de carrera designados por la Corporación Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo interponerse contra la composición del Tribunal, escrito de recusación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20 y ss. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

León, 22 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8373 Núm. 7150.—2.236 ptas.

★★

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10 apartado 3.º del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/79, de 16 de marzo, se hace pública la solicitud de la nueva licencia del Servicio Público de Ambulancias por Ambulancias Leonesas, Sociedad Cooperativa Limitada.

Lo que se hace público, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8370 Núm. 7147.—946 ptas.

★★

Efectuada la recepción definitiva de tres motocicletas marca Montesa, destinadas a la Policía Municipal y suministradas por Motos Sevilla, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada Empresa de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, a 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8371 Núm. 7148.—774 ptas.

★★

Efectuada la recepción definitiva de las obras de urbanización de calles en Oteruelo de la Valduncina, ejecutadas por la Empresa Corsán, S.A. y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeran te-

ner algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen pertinentes.

León, a 29 de noviembre de 1984.
El Alcalde, Juan Morano Masa.

8407 Núm. 7187.— 817 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el proyecto de instalación de viviendas prefabricadas, en esta ciudad, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días.

A tal fin el proyecto y expediente tramitado se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el indicado periodo, en horas de oficina, para que pueda ser examinado y objeto de las reclamaciones pertinentes.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Celso López Gavela.

8445 Núm. 7204.— 774 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

ANUNCIO DE LICITACION Y EXPOSICION DE PLIEGOS

Concurso para un ordenador

Acordada por el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), en sesión plenaria del 22-11-1984, la convocatoria del concurso para contratar el suministro de un ordenador con destino a los servicios informáticos municipales, a tenor de lo previsto en el art. 120 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, se anuncia al público la licitación bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.^a—*Objeto del contrato.*—Es el suministro e instalación de un ordenador, el mantenimiento del mismo y la entrega de programas con las características y condiciones contenidas en los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que sirven de base a este concurso y fueron aprobadas por la Corporación Municipal.

2.^a—*Tipo de licitación.*—No se fija tipo de licitación y, dadas las características del contrato, los licitadores señalarán en sus ofertas los precios para cada elemento del sistema ofertado y del conjunto instalado, para el mantenimiento anual del "hardware" y del "software", y para entrega y puesta al día del programa.

3.^a—*Duración del contrato.*—Será la que resulte de la modalidad de adquisición, del mantenimiento del equipo y de los programas.

4.^a—*Garantías.*—Fianza provisional: 125.000 pesetas, y la definitiva será la

máxima prevista en el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.^a—*Pliegos de condiciones.*— Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, aprobados, quedan expuestos al público por ocho días para reclamaciones, aplazándose la licitación si se formulan reclamaciones contra los pliegos para resolverlas, a tenor del artículo 119 del Real Decreto 3046/1977.

6.^a—*Exposición de documentación.*— Los pliegos de condiciones y documentación anexa estarán de manifiesto en la Secretaría municipal a horas de oficina.

7.^a—*Presentación de proposiciones.*— Las proposiciones, de conformidad con el modelo que se inserta al final y conjuntamente con la totalidad de la documentación requerida por los pliegos de condiciones, se presentarán en sobre cerrado con la inscripción: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar el suministro de un ordenador con destino a los servicios informáticos del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo", en la Secretaría municipal, de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León o del Estado si fuera de fecha posterior.

8.^a—*Apertura de pliegos.*—Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado.

9.^a—*Crédito.*—Se halla previsto en el presupuesto correspondiente, y se cumple lo exigido por el art. 25.2 y 3 del Reglamento de Contratación.

10.^a—*Modelo de proposición.*—
Don con domicilio en
calle n.º y a efectos de
notificaciones señalando a don
domiciliado en León o San Andrés del
Rabanedo calle núme-
ro provisto del D. N. I. nú-
mero expedido el día
de de actuando en nom-
bre propio (o en el de según
poder bastantado que acompaña) en-
terado del concurso convocado por el
Ayuntamiento de San Andrés del Ra-
banedo (León) en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia de León número
de fecha de de
para contratar el suministro de un orde-
nador con destino a los Servicios Infor-
máticos municipales, formula la oferta
que se adjunta, sujetándose en todo a
los pliegos de condiciones económico-
administrativas y técnicas y demás dis-
posiciones aplicables, que declara co-
nocer, aceptando y comprometiéndose a
cumplir cuantas obligaciones se deriven
de los pliegos de condiciones de este
concurso, bien como licitador o como

adjudicatario, si lo fuere.—Lugar y fecha y firma.

San Andrés del Rabanedo, a 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

8422 Núm. 7231.— 5.031 ptas

Ayuntamiento de Sabero

El Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 26 de noviembre de 1984, adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva dice así: "Declaración de urgencia para la realización de las obras por concierto directo de pavimentación: c) La Cuesta de Sahelices, Barrio del Medio de Sabero, y Colominas de Olleros (3.ª fase), adjudicadas a "Hermanos Presa" S.L., de Cistierna, por un importe de pesetas 14.601.443".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 del Texto articulado Parcial de la Ley 41/1975, aprobado por Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Sabero, a 30 de noviembre de 1984.
El Alcalde (ilegible).

8414 Núm. 7194.— 946 ptas.

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1531/79, este Ayuntamiento ha acordado elevar las asignaciones y gastos de representación y dietas a los miembros electivos de la Corporación, en las cuantías siguientes.

Señor Alcalde: 100.000 pesetas.

Señor Teniente de Alcalde: 40.000 pesetas.

Señor Concejal Depositario: 35.000 pesetas.

Resto señores Concejales: 25.000 pesetas a cada uno.

Siendo el presupuesto de este Ayuntamiento de 8.458.303 pesetas.

Campo de Villavidel, 30 de noviembre de 1984. — El Alcalde, Pedro Vizcay.

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1984 se acordó aprobar inicialmente el expediente de suplemento de crédito número 1/84 al presupuesto ordinario, con cargo al superávit del último ejercicio, destinado a cubrir las siguientes partidas deficitarias:

121: Incremento de 85.135 pesetas.

125: Incremento de 116.368 pesetas.

211: Incremento de 60.000 pesetas.

El expediente queda de manifiesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días a los efec-

tos legales procedentes, entendiéndose definitivo este acuerdo, de no presentarse reclamaciones.

Campo de Villavidel, 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Pedro Vizcay.

8444 Núm. 7203.—1.806 ptas.

Ayuntamiento de Carracedelo

Aprobado el padrón de arbitrios varios (rodaje, ganado y perros), se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a efectos de oír reclamaciones.

Carracedelo, 27 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8418 Núm. 7192.—430 ptas.

Ayuntamiento de Soto de Amío

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos 1/1984, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días para oír posibles reclamaciones.

Soto y Amío, a 1 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8441 Núm. 7200.—430 ptas.

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 29 del actual se expone al público por 15 días hábiles en las oficinas municipales para poder ser revisado y reclamado en su caso el expediente de modificación de crédito núm. 1 al presupuesto ordinario.

Cuadros, 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8442 Núm. 7201.—516 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

Confeccionado el Padrón de Tasas y Arbitrios municipales correspondiente al ejercicio de 1984, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, a 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8443 Núm. 7202.—473 ptas.

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sus sesiones celebradas el 30-9-84 y 4-11-84, el expediente de modificación de Tarifas en la Ordenanza "Impuesto municipal de circulación" y transcurrido el plazo de reclamaciones

sin que se hayan producido las mismas, se entiende elevado a definitivo con este resumen:

Pesetas

A) Turismos

De menos de 8 H.P. fiscales ...	1.000
De 8 hasta 12 caballos fiscales ...	2.812
De más de 12 hasta 16 ...	4.800
De más de 16 caballos fiscales ...	6.000

B) Autobuses

De menos de 21 plazas ...	5.600
De 21 a 50 plazas ...	8.000
De más de 50 plazas ...	10.000

C) Camiones

De menos de 1.000 Kg. de carga útil ...	3.500
De 1.000 Kg. a 2.999 Kg. de carga útil ...	7.000
De más de 2.999 a 9.999 Kg. de carga útil ...	10.000
De más de 9.999 Kg. de carga útil ...	15.000

D) Otros vehículos

Ciclomotores ...	250
Motocicletas hasta 125 c.c. ...	375
Motocicletas de más de 125 hasta 250 c.c. ...	625
Motocicletas de más de 250 c.c. ...	2.200

—Lucha sanitaria contra la rabia, 100 pesetas por cada perro.

—Tránsito de ganado, 312 pesetas por cada vaca y 37 pesetas por cada oveja.

—Entrada de vehículos, 250 pesetas por cada entrada.

—Tasa sobre rodaje y arrastre, 100 pesetas por cada bicicleta.

—Tasa de alcantarillado, 1.000 pesetas cada enganche.

—Derechos y tasas por concesión de licencias urbanísticas, nueva tarifa:

Obras de nueva construcción 1,5 % presupuesto, a razón de 20.000 pesetas metro cuadrado.

Naves industriales, cocheras y cobertizos, 1,5 % presupuesto, a razón de 10.000 pesetas metro cuadrado.

Aperturas de huecos de ventana, 300 pesetas unidad.

Apertura de huecos, puertas, 400 pesetas unidad.

Reformas interiores, 1,5 % presupuesto sobre 7.000 pesetas metro cuadrado.

Cuartos de baño, 3.500 pesetas unidad.

Cierre de fincas y solares, 50 pesetas metro lineal.

Revoque de fachadas y arreglo de tejados, 20 pesetas metro.

Obras menores, 500 pesetas.

Ocupación de terrenos de uso público por escombros, 25 pesetas día.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

La Vecilla, 29 de noviembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

8425 Núm. 7207.—3.311 ptas.

Ayuntamiento de Santa María de la Isla

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente n.º 1/1984 de suplemento de créditos dentro del Presupuesto Ordinario del año en curso, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público su resumen a nivel de capítulos:

Capítulo	Denominación	Aumentos Pesetas
2.º	Compra de bienes corrientes y de servicio ...	396.108
4.º	Transferencias corrientes ...	35.000
Total ...		431.108

El importe total anterior queda financiado con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio anterior.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 14.2 en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Santa María de la Isla, 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Audelín Frade.

8431 Núm. 7206.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

El Pleno, en sesión del día 28-11-1984, acordó la distribución de la asignación presupuestaria de 1984, para los miembros corporativos, a que se refiere el R. D. 1531/79 de 22 de junio, de la siguiente forma:

Cantidad a distribuir: 263.445 pesetas.

Señor Alcalde: 40 por 100.

Señor Teniente de Alcalde y señor Depositario: El 5 por 100 cada uno.

El resto a distribuir entre todos los Concejales en razón de las asistencias a sesiones.

Villanueva de las Manzanas, a 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8432 Núm. 7184.—817 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 2 de noviembre de 1984, la actualización de precios del presupuesto de pavimentación de la calle 2.ª paralela de Camponaraya desde el perfil 3 al 25, que forma parte del proyecto de pavimentación de calles de Camponaraya, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don David Carrera López y aprobado el 21 de agosto de 1982, cuyo presupuesto de la actualización citada asciende a 7.963.662 pesetas,

se expone al público por espacio de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que pueda ser examinada de 9 a 13 horas de los días laborables y formularse contra la misma por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas por quienes estén legitimados para ello en los días y horas expresados.

Lo que hago público para general conocimiento.

Camponaraya a 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

8429 Núm. 7183.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

En sesión del Pleno de esta Corporación Municipal de 28 de noviembre de 1984, se aprobó el expediente número 2 de modificaciones de crédito del Presupuesto Ordinario de 1984, exponiéndose al público durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones por los interesados.

Santa María del Páramo, 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8432 Núm. 7185.—559 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Habiéndose detectado un error originado por la doble publicación de un anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, referido a la aprobación definitiva del expediente núm. 1/84, de modificación de créditos, dentro del vigente presupuesto.

Se hace saber:

Que el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm. 269 de 24 de noviembre ppdo., queda anulado, dándose en consecuencia plena validez, al publicado en el mismo BOLETIN del día 23 de noviembre, n.º 268.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

En Carrocera a 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8434 Núm. 7186.—860 ptas.

Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre del presente año, acuerda entre otros, la aprobación inicial del padrón de arbitrios varios para el ejercicio de 1984 por los siguientes conceptos:

Tasas por desagüe de canalones.
Tasas por rodaje y arrastre de tractores y remolques.
Tasas por toldos, balcones y miradores.
Tasa de entrada de vehículos a través de las aceras.

Tasa por tránsito de ganado vacuno y ovino.

Tasa por solares sin vallar.

Tasa por publicidad y rótulos.

Dicho padrón se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días al objeto de oír las reclamaciones que hubiera a lugar. Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la vigente Ley 40/1981, de 28 de octubre, entendiéndose está aprobado en definitiva si no se presentaran reclamaciones.

Santa Cristina de Valmadrigal, a 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8419 Núm. 7211.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Aprobado el expediente de modificación de créditos núm. 1 dentro del actual ejercicio, se expone al público por espacio de 15 días a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Magaz de Cepeda a 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1984, ha aprobado las asignaciones anuales a los miembros corporativos, quedando fijadas las cantidades en la siguiente forma:

—Al señor Alcalde, la cantidad anual de 100.923 pesetas.

—A los seis Concejales restantes, la cantidad anual de 31.238 pesetas cada uno.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1.531/79 de 22 de julio.

Magaz de Cepeda a 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8435 Núm. 7195.—1.247 ptas.

Ayuntamiento de Sancedo

Aprobadas por el Pleno Municipal, en sesión de 21 de agosto de 1984, las Ordenanzas que a continuación se citan, se exponen al público por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

A) De nueva implantación:

—Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública.

—Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.

—Ordenanza con fin no fiscal sobre plantaciones forestales en fincas de cultivo agrícola.

B) Modificadas:

—Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos.

Si, transcurrido el plazo señalado, no se hubieran presentado reclamaciones, quedarán definitivamente aprobadas.

Sancedo, a 26 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8437 Núm. 7197.—1.118 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 28 de noviembre de 1984, en relación con el expediente de contribuciones especiales para las obras de alumbrado público de Villazanzo de Valderaduey, se publicó por error que la cantidad a pagar por los beneficiarios era de 614.514 pesetas donde debía decir 503.099 pesetas.

Villazanzo de Valderaduey 30 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8438 Núm. 7198.—602 ptas.

Ayuntamiento de Ardón

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en Ardón tercera fase", redactado por el Ingeniero de Caminos don Francisco Cuesta Miguélez, por un importe de seis millones de pesetas, se expone al público, en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Ardón, 30 de noviembre de 1984.—P. D. el Teniente de Alcalde, Jacinto Sutil.

8439 Núm. 7199.—688 ptas.

Ayuntamiento de Escobar de Campos

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 20-10-1984 el expediente de suplemento de créditos núm. 1/84, se expone al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

Escobar de Campos, 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8436 Núm. 7196.—473 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Por parte de doña Angeles Noguera Ros, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de estanco-ultramarineros, en la localidad de Villamuño, C/ Nueva, lo que se pone de manifiesto al público por plazo de diez días, al efecto de presentar reclamaciones.

El Burgo Ranero, a 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8430 Núm. 7235.—473 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Confeccionadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1983, cuenta general del presupuesto, de administración del patrimonio, de valores independientes y auxiliares, y de caudales, las mismas quedan de manifiesto al público en estas oficinas para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan ser examinadas y en su caso se presenten las reclamaciones o reparos oportunos por los interesados.

Cubillas de los Oteros, 29-11-1984.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

★ ★

Expuesto al público el expediente de imposición de nuevas Ordenanzas y modificación de las existentes, sin que durante el plazo legal se hayan presentado reclamaciones, y elevado el acuerdo inicial a definitivo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/81, se hace público el siguiente extracto:

Ordenanza n.º 1.—Sobre desagüe de canalones, etc.: 25 pts. m.l./año.

Idem n.º 2.—Sobre tránsito de ganados: cada cabeza de caballar, mular y asnal, 60 pts./año; idem de lanar, 10 pts./año.

Idem n.º 3.—Sobre rodaje y arrastre: carros y remolques, unidad y año, 100 pts.

Idem n.º 4.—Arbitrio no fiscal sobre solares sin cercar: por m.l. y año, clase única, 50 pts.

Idem n.º 5.—Sobre solares: según tipos autorizados por el RD 3.250/76, y en todo caso, 25 pts. m.l./año.

Idem n.º 6.—Sobre puertas y ventanas que abren al exterior: por cada juego de puertas, año, 500 pts.; una sola puerta, 250 pts. año; cada juego de ventanas, 250 pts. año.

Idem n.º 7.—Sobre ocupación de terrenos públicos con mercancías, etcétera: por cualquier concepto, 5 pts. m2/día.

Idem n.º 8.—Sobre fachadas en mal estado de conservación: 10 pts. m2/año.

Idem n.º 9.—Sobre rieles, postes, etcétera: el 1,5 % de lo recaudado por las empresas suministradoras de energía.

Cubillas de los Oteros, 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde, Silvestre Cascallana.

8416 Núm. 7209.—2.580 ptas.

Ayuntamiento de Gordocillo

El Pleno del Ayuntamiento de Gordocillo, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1984, tomó el acuerdo de aceptar el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, con la Caja de Crédito Provincial, por un importe de un millón

de pesetas, concedido por el Consejo de Administración de esta Caja en sesión del día 21 de septiembre de 1984, para financiar las obras de pavimentación de calles en Gordocillo, 4.ª fase, cuyas características principales son:

Gastos de administración, concepción y reintegro, 152.587 ptas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto de contrato aprobado por la Corporación.

Plazo de amortización: Diez anualidades.

El expediente que se tramita al efecto estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días para su examen y presentación de reclamaciones.

Gordocillo, 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8417 Núm. 7210.—1.290 ptas.

★ ★

Aprobado por el Pleno Municipal, en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1984, el proyecto técnico para construcción de un Hogar de Ancianos, redactado por el Arquitecto D. Francisco Alonso Alonso, por un presupuesto de ejecución de 6.283.000 pesetas.

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de examen y presentación de reclamaciones, por término de 15 días.

Gordocillo, 28 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8412 Núm. 7191.—688 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Aprobadas definitivamente las Ordenanzas que a continuación se expresan, ya que no se presentó ningún tipo de reclamación contra las mismas, se publica un extracto de las mismas:

Ordenanza que regula el aprovechamiento de las parcelas de labor comunales.

Son parcelas situadas en Las Fuentes, La Guadaña y La Quemada, cuyo aprovechamiento puede ser realizado por los vecinos de Palacios menores de 65 años, a cambio de una cuota para gastos de conservación de 4.000 pesetas. Se adjudican por sorteo entre los solicitantes, y si alguna quedase libre se subasta.

Ordenanza fiscal sobre prestación personal y de transportes.

La redención de la prestación personal se establece en el importe del salario mínimo interprofesional. Y la de transporte se fija en 2.000 ptas.

Ordenanza del impuesto municipal sobre circulación de vehículos.

La cuota del impuesto será la siguiente:

TURISMOS

De menos de 8 caballos fiscales	1.200 pts.
De 8 a 12	3.000 "
De 12 a 16	5.500 "
Más de 16	8.000 "

AUTOBUSES

De menos de 21 plazas ...	8.500 "
De 21 a 50	11.000 "
Más de 50	15.000 "

CAMIONES

De menos de 1.000 Kg. de carga útil	4.000 "
De 1.000 a 2.999	8.000 "
De 2.999 a 9.999	12.000 "
Más de 9.999	15.000 "

TRACTORES

De menos de 16 caballos fiscales	2.000 "
De 16 a 25	3.500 "
Más de 25	8.000 "

REMOLQUES Y

SEMI-REMOLQUES

De menos de 1.000 Kg. de carga útil	2.000 "
De 1.000 a 2.999	3.100 "
Más de 2.999	8.000 "

OTROS VEHICULOS

Ciclomotores	400 "
Motocicletas hasta 125 cc	500 "
Motocicletas de 125 a 250 centímetros cúbicos ...	800 "
Motocicletas de más de 250 centímetros cúbicos ...	2.000 "

Palacios de la Valduerna, a 29 de noviembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8415 Núm. 7208.—2.881 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de San Martín del Camino

ANUNCIO-SUBASTA FINCA RUSTICA

Acordado por esta Junta Vecinal la enajenación de los bienes de propios de esta Junta Vecinal, cuya titularidad le corresponde previo expediente de autorización núm. 8.057 del Consejo General de Castilla y León, seguidamente se hace público bajo las siguientes características:

Finca única.—En San Martín del Camino, lugar Canilla Quebrada, erial seco, de una superficie de dos hectáreas y veinte áreas, Polígono 2 de la zona concentrada (la zona que se enajena según el plano y documento núm. 5 del expediente). Tiene una superficie de 8.860 metros cuadrados del total de la superficie de la finca enumerada que se describe en la extensión núm. 1 a 7.200 metros cuadrados extensión número 2, 360 metros cuadrados. Extensión núm. 3, 1.300 metros cuadrados.

Que linda: Norte, carretera de León-Astorga; Sur, con la parcela núm. 63 del Polígono núm. 2 del antedicho plano; Este, camino, y Oeste, acequia. Su

valoración es de 177.200 pesetas a la baja, finca núm. 6.696 del Registro de la Propiedad de la ciudad de Astorga.

Condiciones: 1.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán de presentar, ante el señor Presidente de la Junta Vecinal de San Martín del Camino (León), proposición en la que conste expresamente: Nombre y dos apellidos, D.N.I., domicilio, cantidad de la finca por separado, a que optan, con descripción de la misma, según queda reflejado en esta convocatoria; dicha proposición deberá de ser presentada en sobre cerrado y lacrado, con el remite del solicitante y cuyo plazo será de veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y la apertura de plicas tendrá lugar a las 20 horas del día siguiente al cierre del plazo de presentación en Casa Concejo de dicha Junta Vecinal.

2.—La Junta Vecinal podrá en cualquier momento antes de la adjudicación de dicha parcela o parcelas retirar de la subasta aun cuando existan proposiciones a las mismas por no ser interesante la cantidad ofrecida, o bien realizar seguidamente bien con opción de todos los asistentes, subasta pública por pujas a la llana por periodo de media hora cuando exista una sola proposición y si existieren varias, entre las dos proposiciones que su postura sean las máximas ofrecidas.

3.—La subasta se ajustará en todo momento a las señaladas en el presente anuncio y en el pliego de condiciones que se encuentra en la casa del señor Presidente, y expediente correspondiente.

Dado en San Martín del Camino, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Presidente de la Junta (ilegible).

8446 Núm. 7213.—3.139 ptas.

Junta Vecinal de Castellanos

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición de Ordenanzas varias aprobadas en sesión de 28 de agosto de 1984, este acuerdo se eleva a definitivo con el siguiente desarrollo:

1.º Por cada lote adjudicado a cada vecino de parcelas comunales, 1.250 pesetas anuales.

2.º Por eras adjudicadas, 500 pesetas anuales por era.

3.º Por suertes de leña, 500 pesetas por suerte.

4.º Cabeza de ganado lanar, 100 pesetas.

Cabeza de ganado vacuno, 300 pesetas.

Castellanos, a 24 de de noviembre de 1984.—El Presidente, Agileo Elías Caballero.

8426 Núm. 7205.—946 ptas.

Junta Vecinal de Villamarco

Aprobado definitivamente por esta Junta Vecinal el presupuesto vecinal para 1984, por un importe de un millón ciento ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

	Pesetas
3.—Tasas y otros ingresos	285.000
5.—Ingresos patrimoniales	898.194

Total ... 1.183.194

GASTOS

A) Operaciones corrientes.

1.—Remuneraciones del personal ...	108.000
2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.075.194

Total ... 1.183.194

En Villamarco, 27 de noviembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8447 Núm. 7214.—1.161 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 554/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Sala de lo Civil.— Sres. Ilmo. Sr. Presidente: D. Germán Cabeza Miravalles.—D. Juan Segoviano Hernández.—D. Manuel de la Cruz Presa.

En la ciudad de Valladolid a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza, seguidos entre partes, de una como demandantes por D. Agustín Miguélez del Río, mayor de edad, soltero, empleado y D. Manuel Miguélez Molero, mayor de edad, casado, pensionista y vecinos de La Cuesta, Ayuntamiento de Truchas, que no han comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandados por la Cía. de Seguros "Unión Española, Compañía de Seguros Generales, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, doña Evangelina Martínez Carabajo, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de La Cuesta, Ayuntamiento de Truchas, don José María

Cañueto Martínez, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Móstoles y D. Porfirio Cañueto Martínez, mayor de edad, casado, albañil y de la misma vecindad, litigando estos tres últimos como herederos de don Rufino Cañueto Martínez, representados por el Procurador D. José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado D. Fernando Berdugo Gómez de la Torre, y D. Antonio Vidal Castro, mayor de edad, soltero, conductor y don Joaquín Vidal Riesco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Nogueiras (León), y la Compañía de Seguros "Hemisferio L'Abeille", domiciliada en Madrid, representados por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendidos por el Letrado D. Joaquín del Río Domínguez, y la herencia yacente y herederos desconocidos de D. Rufino Cañueto Martínez, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido igualmente las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad, en concepto de daños y perjuicios por culpa extracontractual; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandados Compañía de Seguros Generales Unión Española, S.A., D.ª Evangelina Martínez Carabajo, D. José María y D. Porfirio Cañueto Martínez, contra la sentencia que con fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, dictó el expresado Juzgado".

"Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia de La Bañeza, con fecha tres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en la presente alzada".

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados D. Agustín Miguélez del Río y D. Manuel Miguélez Molero y de los demandados y también apelados herencia yacente y herederos desconocidos de D. Rufino Cañueto Martínez, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Juan Segoviano.—Manuel de la Cruz. Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta

Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a diez y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Fernando Martín Ambiola.

8365 Núm. 7161.—5.461 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 356/84, se tramita procedimiento judicial sumario del art. 82 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria a instancia de "Banco de Castilla, S. A.", representado por el Procurador señor Revuelta, contra don Germán Suárez Fernández, don José Antonio Suárez Fernández, doña María Teresa Yoldi Albaina, don Esteban Álvarez Jiménez, doña María de los Angeles Suárez Fernández, doña Adoración Suárez Fernández y doña Maximina Rodríguez Robles, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 27.985.939 pesetas más intereses y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, término de diez días los establecimientos mercantiles especialmente hipotecados que a continuación se describen con señalamiento de las cantidades en que han sido valorados en la escritura:

1) Establecimiento mercantil destinado a la venta de moquetas en general, pieles artificiales, cortinas, alfombras, etcétera, sito en la ciudad de León, avenida 18 de Julio núm. 2, que gira bajo la denominación de Tapidén, instalado en local arrendado a la Comunidad de Propietarios del Inmueble, con una renta anual de 216.000 pesetas a medio de contrato de 1.º de marzo de 1973, con facultades de traspaso y posibilidad del adquirente para dedicarlo a cualquier negocio o actividad lícita. Valorado en diez millones quinientas sesenta y ocho mil pesetas (10.568.000 pesetas).

2) Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, avenida de 18 de Julio núm. 4, instalado en local arrendado a don Secundino Bayón Juárez, con una renta anual de 72.000 pesetas, según contrato de 1.º de julio de 1975, con posibilidad de traspaso. Valorado en cinco millones quinientas noventa y seis mil pesetas (5.596.000 pesetas).

3) Establecimiento mercantil destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, a la calle Alvaro López Núñez, número 47, que gira bajo la denominación de Muebles Suárez, instalado en local arrendado a doña Fidela de Paz Santos, con una renta anual de 120.000 pesetas, según contrato de 1.º de junio de 1976, con posibilidad de traspaso. Valorado en trece millones novecientas ochenta y nueve mil pesetas (13.989.000 pesetas).

4) Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la ciudad de León, avenida de Asturias núm. 10, hoy calle de Alvaro López Núñez, núm. 45, instalado en local arrendado a don Ramiro Fernández Díez, como Administrador del inmueble, con una renta anual de 72.000 pesetas, según contrato de 23 de octubre de 1972, con facultades de traspaso. Valorado en cuatro millones seiscientas sesenta y tres mil pesetas (4.663.000 pesetas).

5) Establecimiento mercantil, destinado a exposición y venta de artículos del ramo de tapicería y accesorios, sito en la ciudad de León, carretera de Asturias número 5, hoy calle de Alvaro López Núñez, núm. 44, que gira bajo la denominación de Tapicerías Suárez, instalado en local arrendado a don Florentino Álvarez Suárez, con una renta actual de 1.300 pesetas mensuales, según contrato de 14 de enero de 1961, con prohibición de destinarse a otra actividad y posibilidad de traspaso. Valorado en un millón novecientas treinta y cinco mil pesetas (1.935.000 pesetas).

6) Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la villa de Gijón, avenida de Fernández Ladreda, número 76, que gira bajo la denominación de Muebles Suárez, instalado en local arrendado a don José Sáenz Cristóbal, con una renta anual de 240.000 pesetas, según contrato de 24 de junio de 1975, con posibilidad de traspaso. Valorado en siete millones doscientas setenta y siete mil pesetas (7.277.000 pesetas).

7) Establecimiento mercantil, destinado a la venta de muebles en general, sito en la villa de Gijón, avenida de Fernández Ladreda, núm. 78, que gira bajo la denominación de Muebles Suárez, instalado en local arrendado a don Saturnino García Alonso, con una renta actual de 300.000 pesetas anuales, según contrato de 1.º de mayo de 1968, con facultades para subarrendar y traspasar y destinar a cualquier clase de negocio. Valorado en quince millones ciento una mil cien pesetas (15.101.100 pesetas).

En los establecimientos mercantiles relacionados y la valoración conjunta señalada para cada uno se comprenden: a) Los derechos arrendaticios —traspaso— de los correspondientes locales; b) Las instalaciones fijas y permanentes existentes que sean propiedad de los arrendatarios; c) Los diversos utensilios

y accesorios destinados a satisfacer las necesidades de referidos negocios.

Se hace constar que esta subasta se sacan los bienes por segunda vez sin sujeción a tipo y señalándose para su celebración las doce horas del día diez de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores: 1) Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 15 % de la tasación; 2) Que los bienes se sacan sin sujeción a tipo, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas prevenidas por la Ley; 3) Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; 4) Que se entenderá que los licitadores aceptan todas las obligaciones que al adquirente del local de negocio impone la Ley de Arrendamientos Urbanos; 5) Hecha la adjudicación, se procederá conforme determinan las Reglas tercera, cuarta y quinta del artículo 89 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria.

Dado en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8448 Núm. 7221.—6.794 ptas.

★ ★

Don Francisco Viera Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio ejecutivo núm. 633/82, promovido por D. Macario Prieto Escanciano, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Secundino R. J. Martínez Seijido, sobre reclamación de cantidad.

En cuyos autos he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del demandado y ello por segunda vez, término de ocho días y tercera en su caso, y los tipos que se indicarán:

Dosificador de café Italcaren. Valorado en 30.000 pesetas.

Una cafetera marca Italcaren, de cuatro portas. Valorada en 60.000 pesetas.

Una caja registradora marca Ugil. Valorada en 70.000.

Dos cámaras frigoríficas marca Migan, tamaño grande, de 48 y 38 jaulas. Valorada en 120.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, para la segunda subasta el día trece de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado el 20 % del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, con la rebaja del 25 %; no admitiéndose posturas que no cubran al menos las 2/3 partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia

una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate, el día diecisiete de abril próximo, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas en la Ley.

Podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada.

Dado en León, a 26 de noviembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8464 Núm. 7228 —2.365 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 812/84 se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la finca urbana que se dirá, promovido por don Eduardo Blanco Arimada, mayor de edad, constructor, casado con doña María Oliva Fernández García, vecinos de León, con el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, así como a los causahabientes de doña Elena Montalvo Alvarez y a los colindantes de dicho predio para que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente a alegar cuanto a su derecho convenga.

La finca objeto de reanudación del tracto es la siguiente:

“Casa en término de León, c/ Pedro de Dios, n.º 15, de 110 metros cuadrados. Linda, derecha entrando, Angel Montiel Rodríguez; izquierda, Gerardo Ordás Ordás; fondo, Amparo Manceño Franco, y frente, calle de Pedro de Dios.”

Dado en León, a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

8450 Núm. 7215.—1.634 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428 de 1984, se tramitan autos de ejecutivos promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Prudencio Fierro Alonso, sobre reclamación de 575.498 pesetas de principal y la de 250.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por reso-

lución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día treinta y uno de enero 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintiocho de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintiocho de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

Rústica en el término de Onzonilla, al pago o paraje El Canal, de 5 áreas y 82 centiáreas. Linda: Norte, Camino Canal; Sur, Camino Alto de la Vega; Este, Manuel Campano, y Oeste, Manuel Ibán Alvarez. (Polígono 73, parcela 416 del Catastro de la Riqueza Rústica). 820.000.

Otra en el mismo término, al pago o paraje Las Matruegas, de 6 áreas y 72 centiáreas. Linda: Norte, Glicerio Fierro Alonso; Este, Felisa Lorenzana Fidalgo; Sur, Matías Lorenzana Fidalgo; Oeste, Camilo Fernández Fernández. (Polígono 81, parcela 828). 960.000.

Otra en el mismo término, al pago La Fuente B., de 4 áreas y 78 centiáreas. Linda: Arcadio Fidalgo Lorenzana; Este, Valeriano Fidalgo Alvarez; Sur, Abilio Fidalgo Alvarez y Gumerindo Lorenzana Fidalgo; Oeste, Abilio Fidalgo Alvarez. (Polígono 97, parcela 219). 760.000.

Dado en León, a 20 de noviembre de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8203 Núm. 7220.—3.741 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de Ponferrada.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado entre las partes que se dirán con el número 306/84-M, se ha dictado sentencia, con los siguientes particulares:

“Sentencia.—En Ponferrada, a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Sr. D. Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Manuel Casero Palacio, representado por el Procurador don Francisco González Martínez y defendido por el Letrado don Segundo García San Juan, contra don José Manuel Rodríguez Torres declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ajecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor don José Manuel Rodríguez Torres y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Manuel Casero Palacio de la cantidad de doscientas diez mil pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si él no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado.”

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don José Manuel Rodríguez Torres, expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

8387 Núm. 7167.—2.408 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de la ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 159/84 seguidos a instancia del Procurador don Fidel Sarmiento Fidalgo en nombre y representación de don Santiago Santos Tagarro, contra don Isaías García de

la Huerga y su esposa doña Francisca Alba sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñan y con las prevenciones que también se indican.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.^a La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de enero a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Caso de no aprobarse el remate en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de febrero de 1985, a las once horas con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración, y si tampoco se aprobare en ésta se señala para la tercera el día 21 de marzo de 1985 a las once horas sin sujeción a tipo.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Propiedad de ambos demandados

1.—Edificación, destinada a molino, casa habitación, naves para exportación ganadera, con patio en el centro, de setecientos treinta y seis metros cuadrados en total, de los que hay edificados seiscientos treinta y seis metros cuadrados, correspondientes los otros cien metros al patio. Sita en Zotes del Páramo en la calle de Triana, s/n., que linda en su conjunto: Norte, Antolín Fernández hoy Serafina Santa María; Sur, calle de Triana; Este, Andrés Parrados, hoy Felipe Cazón, y Oeste, las Eras.

Se dice está inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza al tomo 1.099, folio 105, finca núm. 4.194, inscripción primera. Valorada en cinco millones quinientas mil pesetas. Son (5.500.000 pesetas).

Dado en La Bañeza, a 20 de noviembre de 1984.—E/ Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

8308 Núm. 7080.—3.440 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2015/84, seguidos a instancia de José Francisco Diéguez Macías, contra Coto Vivaldi y Anexas, S. A. y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día veintiuno de mayo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Coto Minero Vivaldi y Anexas, S. A., actualmente paradero ignorado, expido la presente en León, a veintidós de noviembre de 1984.—Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. — Rubricados. 8319

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes PRESA GRANDE

Villanueva del Condado

Debiendo celebrar Junta General el día 23 de diciembre próximo a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda en la Casa de Concejo como sitio de costumbre.

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación de la Memoria general correspondiente al año en curso.

3.º—Examen de las cuentas de gastos e ingresos que presenta el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas que presenten los usuarios.

Villanueva del Condado, a 30-11-1984. El Presidente, Justiniano López.

8458 Núm. 7238.—860 ptas.

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

PADRON GENERAL DE 1984 DE AGUAS

P. SOBRANTES CONCERTADAS

Se anuncia a los partícipes y regantes de las siguientes Agrupaciones Concertadas: Comunidad de Regantes del Canal de Moscas del Páramo; a los de los parajes de "La Corralina y la Cuesta" de Soguillo del Páramo y Laguna Dalga; a los del Desagüe 7, Cauce Castillas y Final del Canal, de Santa María del Páramo; a los del Cauce Comunidad, de Villar de Yermo y Zuares del Páramo; a los de las Comunidades de "La Valgona, Charcones y Camino Torres", de San Pedro de las Dueñas; y a los de Aguas Sobrantes de Azares del Páramo: Que desde hoy y 15 días

siguientes, está el Padrón General de 1984 expuesto a su disposición en las Oficinas de esta Comunidad General, donde se expresan la superficie regada este año y votos de cada partícipe.

De los datos de los empadronados por cada una de las citadas Agrupaciones, se envía una copia a los Presidentes de las mismas para facilitar en el domicilio de éstos el conocimiento por los interesados.

Sobre cualquier error, pueden formularse en este plazo reclamaciones, presentándolas o enviándolas a las Oficinas de esta Comunidad General; pues de lo contrario, los datos se hacen firmes hasta la publicación del padrón del próximo año.

Santa María del Páramo, 30 de noviembre de 1984.—El Presidente, Matías Hernando Rodríguez.

8456 Núm. 7239.—1.763 ptas.

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Aprobadas las listas cobratorias de las cuotas de riego del año 1984, se exponen al público en las oficinas durante quince días para oír reclamaciones. Pasado este plazo se procederá al cobro como en años anteriores, es decir, que lo hará la Caja Rural de La Bañeza, desde Santa Marinica para abajo, y la Caja de Ahorros de Veguellina desde Huerga para arriba.

El periodo voluntario de cobranza será de dos meses, pasado el cual podrán hacerse efectivas las cuotas durante los quince días siguientes con un recargo del 5 %; y terminado este plazo el recargo será del 20 %.

La cuota de riego de 6.000 pesetas por hectárea que se cobra este año se descompone como sigue:

a) Amortización y canon regulación	1.285 ptas.
b) Gastos de explotación	1.488 "
c) Gastos conservación	142 "
d) Gastos de administración	700 "
Tasa 4 %	145 "
Total a Confederación	3.760 "
e) Sindicato Central	300 "
f) Amortización Concentración	400 "
g) Obras propias y gastos Comunidad	1.540 "
Totales	6.000 "

Villazala, 26 de noviembre de 1984.—El Presidente del Sindicato (ilegible).

8457 Núm. 7240.—1.720 ptas.